

IQUIQUE, 04 de mayo del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 0775.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 54 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.03.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Departamento** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que señalan, correspondiente al período que en cada caso se indica:

Código de Carrera 3856
Período 01.01.2015 al 28.02.2015
Código de Gestión IQUF05PRO – 010102010526.-

NOMBRE	RUT	% BENEFICIO
César Antonio Villalobos Fuentes		10%

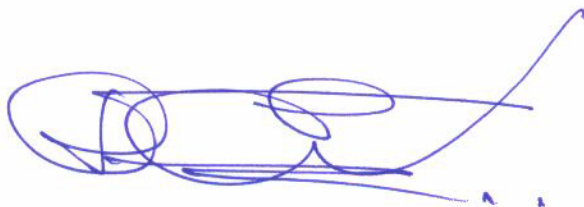
Código de Carrera 3732
Período 30.04.2015 al 31.12.2015
Código de Gestión SANF05PRO – 010102010964.-

NOMBRE	RUT	% BENEFICIO
Luis Andrés Muñoz Andrade		100%

Código de Carrera 3776
Período 31.03.2015 al 31.12.2015
Código de Gestión SANF05PRO – 010102010903.-

NOMBRE	RUT	% BENEFICIO
Fernanda Stephani González Daza		100%

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



05 MAY 2015